



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF.: Aprueba exención de pago en 100%
de derechos por concepto de permiso de
edificación de grupo con fines
habitacionales.

DECRETO ALCALDICIO N° 0547/

12 OCT 2022

TREHUACO,

VISTOS:

- 1.- La solicitud N.º 33 de fecha 28 de septiembre de 2022 de Grupo con fines Habitacionales "JUNTOS PODEMOS MÁS DE TREHUACO" solicitada por la coordinadora de la EGIS I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO;
- 2.- Los Dictámenes N.º 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la Contraloría General de la República de Chile.
- 3.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 4.- Lo dispuesto en la ordenanza de cobro D.A. N.º 1602 del 17 de diciembre del año 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Teniendo presente el proyecto con fines habitacionales ingresado a SERVIU bajo el nombre de proyecto "JUNTOS PODEMOS MÁS DE TREHUACO" proyecto de Habitabilidad Rural regulado por D.S 10 (V.Y.U) 2015.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Y OTÓRGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de edificación, al grupo con fines habitacionales "JUNTOS PODEMOS MÁS DE TREHUACO" conformado por 14 beneficiarios, proyecto de Habitabilidad Rural regulado por D.S 10 (V.Y.U) 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ordenanza de cobro D.A. N.º 1602 de 2013;
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto, solicitud y nómina de beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LCR/09

Distribución: DOM, TESORERÍA, DAF, VIVIENDA, SECPLAN, Of. Transparencia, ISECRETARÍA MUNICIPAL..



RAÚL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EGIS



Ordinario N° 033/

ANT. : No hay

MAT. : Solicitud de exención de pago
Proyecto Habitacional DS10
convocatoria 2022.

Trehuaco, 28 de Septiembre 2021.

PARA: SR. RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE TREHUACO

DE : FRANCESCA BAEZ MARTINEZ.
COORDINADORA EGIS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

Junto con saludarle, solicito a Ud. Y en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y derechos, y de acuerdo a lo establecido el ART. 49, incorporado a través del decreto alcaldicio n°1218, de fecha 14 de Julio de 2014, donde se faculta al Sr. Alcalde eximir del pago de cualquier derecho que contempla dicha ordenanza, es que se solicita la exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permisos de Edificación de viviendas sociales que se postularan a través del Decreto Supremo N°10. (D.S.10), convocatoria 2022. Dicha solicitud se realiza para el grupo de vivienda **JUNTOS PODEMOS MAS DE TREHUACO**, compuesto por 14 beneficiarios los cuales necesitan poder eximirse del pago de estos derechos por encontrarse dentro de las familias más vulnerables de nuestra comuna, bajo el 60% de vulnerabilidad según registro social de hogares. Los beneficiarios a solicitar de dicho requerimiento son los siguientes:

N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	RSH
1	VICTOR MANUEL ARRIAGADA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
2	INES FILOMENA SOLIS NUÑEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
3	OSCAR EMETERIO RETAMAL VELASQUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
4	JUAN MANUEL CEUS SAAVEDRA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
5	CLAUDIA PAMELA GONZALEZ ESPINOZA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
6	VICTOR HUGO CAMPOS FONSECA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
7	JOVINO JERONIMO ZAPATA MARDONES	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
8	LEANDRO ANDRES CEBALLOS CEBALLOS	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
9	ADA PATRICIA NEIRA PARRA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
10	EDUARDO ANDRES SALAS SILVA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
11	HECTOR EDUARDO ARENAS ORMEÑO	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
12	ERIC ALEJANDRO RAVANAL DIAZ	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
13	TERESA YOHANA SEPULVEDA CACERES	[REDACTED]	[REDACTED]	0%
14	VIVIANA ALAEJANDRA BUSTOS SEPULVEDA	[REDACTED]	[REDACTED]	0%

Sin otro particular, saluda atentamente a su
FRANCESCA BAEZ MARTINEZ
COORDINADORA EGIS MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
+69.296.8000
EP, PSAT, EGR

Re. P.
27.09.2022
10:18

FBM/ach
DISTRIBUCIÓN: Archivo Egis